

ACTA NUMERO QUINCE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día veintisiete de Abril del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, quien cubre al Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco por motivos de permiso personal, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también Señor David Roberto Orellana Tobar, como 4°. Regidor suplente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. NOTA DE MIRIAN AGUILAR MIRANDA ENCARGADA DE FORMULACION DE PROYECTOS.** Visto nota procedente de Mirian Aguilar Miranda, Encargada de Formulación de Proyectos, de fecha 08 de marzo de 2023, por medio de la cual informa que el Banco Mundial a través de la Dirección de Obras Municipales, en el marco del Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente, financiará Proyectos como iniciativas en los 262 municipios, siendo este el 2do. Año de implementación de los componentes (5 componentes) que operan de manera coincidente, complementaria y paralela para el logro del objetivo de desarrollo del proyecto y para el caso del componente 1: Inversiones en infraestructura municipal resiliente para apoyar el desarrollo económico local, es necesario que las municipalidades cumplan con nueve metas en el tiempo indicado (28 de abril) y una de estas metas es el de presentar un perfil técnico de un proyecto de inversión con enfoque de desarrollo económico local y/o de resiliencia ante riesgo de desastres por un monto máximo de \$201,868.88, que es el monto asignado para el municipio de este año. Por lo antes expuesto es necesario que se defina como Concejo Municipal o en todo caso la Comisión de Proyectos, una iniciativa como proyecto que esté en línea con los planes de desarrollo local existentes, la cual cumpla con los procedimientos y criterios aceptables por el Banco Mundial y de conformidad con los términos y condiciones establecidas por la DOM y así poder realizar el perfil técnico respectivo. Es necesario considerar que, si el proyecto no se encuentra contemplado en un plan de desarrollo local, se debe informar y consultar con las comunidades a atreves de cualquier mecanismo de participación ciudadana que contempla el Código Municipal. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de inclusión del Proyecto: **PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE/BIRF-8948-SV. PERFIL TENICO DE OBRA CIVIL- PARTE 1. NOMBRE DEL PROYECTO: INSTALACION DE RED DE DISTRIBUCION Y ACOMETIDAS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE EN COLONIA EL MILAGRO, CANTON SUNAPA, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO,** a través de la Dirección de Obras Municipales en el marco del Proyecto de

Desarrollo Económico Local Resiliente, con enfoque de desarrollo económico local y/o de resiliencia antes riesgo de desastres, cabe mencionar que este proyecto está incluido en el plan quinquenal denominado Plan Estratégico Participativo del Municipio de Nueva Concepción 2019-2024, con nombre **Introducción de tuberías de agua potable, Cantón Sunapa, Colonia El Milagro**. 2) Asimismo el Concejo Municipal indica que el mecanismo participativo utilizado para la selección del proyecto propuesto en el PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, PERIODO 2019-2024, el cual ha sido elaborado de forma técnica y común con los habitantes del Municipio, respaldando esto con las listas de asistencia a cada uno de los talleres desarrollados en las diferentes comunidades. 3) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO A CARGO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y FUNCIONARIO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y en virtud de que esta municipalidad se encuentra participando en el PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL RESILIENTE BIRF-8948-SV, promovido por la DOM y como parte del cumplimiento de metas para el COMPONENTE 1. AÑO 2. ACUERDA: 1) Aprobación de nombramiento del Señor Marco Binicio Erroa Menéndez, como Funcionario a Cargo de Proyectos de Inversión Pública para el Proyecto de Desarrollo Económico Local resiliente BIRF-8948-SV. 2) Aprobación de nombramiento del Señor Miguel Angel Cisneros Arrué, para ser el funcionario a cargo de la gestión riesgo de desastres para el Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente BIRF-8948-SV. 3) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. MEMORANDUM DE BLANCA ESPERANZA CASTRO JEFA UACI**. Visto memorándum procedente de Blanca Esperanza Castro Jefe UACI, de esta fecha, por medio del cual hace del conocimiento al concejo que recientemente entró en vigencia la nueva **Ley de Compras Públicas**, quedando derogada la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en ésta nueva Ley de Compras Públicas se establece en su Art. 8, que cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Compras Públicas que podrá abreviarse “UCP), quien será la responsable de realiza la Gestión de los Procesos para la contrataciones de obras, bienes y servicios, En consideración a lo anterior expuesto, y para darle cumplimiento a la nueva Ley de Compras Públicas, es necesario realizar los cambios de nombramiento de los cargos de Jefe de UACI y los de Auxiliares, por los de Jefe de UPC y los de Auxiliares de UCP. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 8 de la Ley de Compras Públicas. ACUERDA: 1) Aprobar el nombramiento de la Licda. Blanca Esperanza Castro como Jefa de la Unidad de Compras Públicas UCP, 2) Aprobar el nombramiento de la Señorita Xiomara Estefany Sandoval Ramos, como auxiliar de la Unidad de Compras Públicas UPC, a partir de esta fecha. Certifíquese y comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA CASA DE LA CULTURA POR CELEBRACION DEL DIA DE LA CRUZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Casa de la Cultura, consistente en donarles la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, el cual lo

utilizarán para compra de refrigerios por la celebración del **día de La Cruz**, el cual se celebrará el día miércoles 03 de Mayo del corriente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas que se abrevia UCP, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar los refrigerios hasta por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00). 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DE COLONIA LAS BRISAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Centro Escolar de Colonia Las Brisas, consistente en donarles algunos implementos deportivos, tales como 1 pelota de futbol # 5. 1 Pelota de fútbol # 4 y 1 pelota de softbol ahulada. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los implementos deportivos antes mencionados de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR JOSE ANTONIO MERLOS RIVERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo al Señor **José Antonio Merlos Rivera**, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar del Vivero Municipal, por el lapso de tiempo de 15 días, iniciando el 02. de Mayo y finalizando el 16 de Mayo de 2023, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA A LOS ASPIRANTES DEL CONCURSO ABIERTO DE LAS PLAZAS VACANTES EN ESTA MUNICIPALIDAD.** El Consejo Municipal, CONSIDERANDO: 1) Que se han promovido los procesos de Concurso Abierto, promovidos por la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa (CMCA), para la elección de los aspirantes a los cargos o puestos siguientes: a) Enlace Municipal para el Desarrollo Empresarial (EMPRE). b) Operarios de Vehículos y Maquinaria Pesada. c) Encarado de Mercado Municipal y d) Agente Municipal, ya que se ha concluido con el procedimiento de evaluación psicológica y de conocimiento, etapas que forman parte de los procesos antes dichos. En virtud de lo anterior este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Arts. 21 numerales 1, 28, 29 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) nombrar a las siguientes empleados: Pedro Antonio Deras Alas y José Manuel Hernández en el cargo de Operarios de Vehículos y Maquinaria Pesada, devengando un salario mensual de \$ 475.00. Mauro Antonio Landaverde Figueroa en el cargo de Agente Municipal; devengando un salario mensual de \$ 365.00. Manuel Enrique Cisneros Aquino, en el cargo de Encargado de Mercado Municipal; devengando un salario mensual de \$ 400.00 y Julio Emerson Estupinian Maradiaga, en el cargo Encargado de Enlace Municipal, para el Desarrollo Empresarial (EMPRE), devengando un salario mensual de \$ 400.00, todos en período de prueba por 3 meses, iniciando el 02 de Mayo del corriente año y devengarán las cantidades que han sido publicadas. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo.

La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILBER ELIAS HERNANDEZ CARABANTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **WILBER ELIAS HERNANDEZ CARABANTE**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS 55/100 Dólares (\$182.55)**, amparado en recibo de fecha 25 de abril del 2023, por el servicio como custodio del Cementerio Municipal, cubriendo vacaciones del Sr Carlos Antonio de la O, desde el día 16 al 30 de abril del 2023. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$54.00)**, amparado en la factura número 0313 por el suministro de 12 almuerzos para repartirlo en reunión de concejo el día 27 de abril del 2023. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CELESTINO DIAZ FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **CELESTINO DIAZ FLORES**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$75.00)**, amparado en la factura número 01328 por el suministro de 25 almuerzos para repartirlo a integrantes de equipo de tercera División de futbol. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVEREZ**, por la cantidad de **NOVECIENTOS SIETE 80/100 Dólares (\$907.80)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de camión INTERNATIONAL, placas N15178 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra De Maquinaria, Mobiliario y Equipo De La Alcaldía Municipal De Nueva Concepción, 2023, fase II.** **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 29/100 Dólares (\$957.29)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos y mano de obra para la reparación de camión Compacto, placas N2-264 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra De Maquinaria, Mobiliario y Equipo De La Alcaldía Municipal De Nueva Concepción, 2023, fase II.** **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de sistema eléctrico de pickup Mitsubishi l200, placas N11016 propiedad de esta Municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación Y Compra De Maquinaria, Mobiliario Y Equipo De La Alcaldía Municipal De Nueva Concepción, 2023, fase II.** **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE APOYO AL CONCEJO DIRECTIVO ESCOLAR DEL CENTRO ESCOLAR LAS BRISAS, CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de apoyo al Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar Las Brisas, Cantón Santa Rosa, consistente en la contratación de un cantante hasta por la cantidad de Ciento Doce 00/100 Dólares (\$ 112.00).. Asimismo se les apoyará con el préstamo del sonido ya que estarán celebrando el día de la madre el día 12 de mayo de la 1:30 de la tarde en adelante. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar el cantante antes mencionado. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 112.00 del fondo 5% Fiestas, para pago del cantante. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SEGUROS SURA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **SEGUROS SURA, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA 82/100 DOLARES (\$ 8,870.82) incluyendo IVA Suma afianzada \$ 116,194.39**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por fianza de cumplimiento ambiental, requerido por MARN, para otorgamiento del permiso ambiental para ejecución del proyecto: Cementerio Municipal Nueva Concepción. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios.

4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE PUENTE HAMACA ENTRE CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y CASERIO EL ASTILLERO CANTON EL GAVILAN, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobación de firma de convenio de cooperación para la Ejecución del Proyecto Denominado: **Mejoramiento de Puente Hamaca entre Cantón San Isidro Lempa del Municipio de San Pablo Tacachico Departamento de la Libertad y Caserío El Astillero Cantón El Gavilán, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango**, para este convenio habrán 3 contrapartidas de acuerdo al detalle siguiente: 1) Alcaldía Municipal de Tacachico aportará la cantidad de \$ 6,000.00. 2) La Alcaldía de Nueva Concepción aportará la cantidad de \$ 6,000.00 y 3) La Adesco de San Isidro Lempa aportará la cantidad de \$ 1,000.00, haciendo un total de \$ 13,000.00 que es el monto del proyecto. 3) Las partes involucradas concurren ante el Jurídico, para que formalicen el convenio de cooperación en mención, debiendo adjuntar el NIT de los suscriptores y Credenciales del Señor Alcalde de San Pablo Tacachico y de la Nueva Concepción. Certifíquese y comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. RESPUESTA A ESCRITO PRESENTADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, presentado por el Licenciado **ERIK YOHALMO HERNÁNDEZ PORTILLO**, en su calidad de Apoderado General Judicial del **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio del cual evacua el traslado conferido mediante resolución pronunciada por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de abril del año dos mil veintitrés. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Tener por recibido el escrito presentado por el Licenciado **ERIK YOHALMO HERNÁNDEZ PORTILLO**, en su calidad de Apoderado General Judicial del **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio del cual evacua el traslado conferido mediante resolución pronunciada por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de abril del año dos mil veintitrés, y tiéntese por parte al Licenciado **ERIK YOHALMO HERNÁNDEZ PORTILLO**, en el carácter en el que comparece; 2) Tener por evacuado el traslado conferido mediante resolución pronunciada por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de abril del año dos mil veintitrés, en el cual se ordenó emplazar al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**. 3) Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 123 Inciso 3°. De la Ley General Tributaria Municipal, **OIGASE POR TERCERO DIA** al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD**

ANÓNIMA, por medio de su Apoderado General Judicial, Licenciado **ERIK YOHALMO HERNÁNDEZ PORTILLO**, a fin de que en el plazo antes relacionado exprese todos sus agravios, presenten la prueba instrumental de descargo y ofrezcan cualquier otro medio probatorio que consideren pertinente. 4) **NOTIFIQUESE**. La votación de este acuerdo es unánime. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Melvin Antonio Franco Rivera

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

David Roberto Orellana Tobar

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.